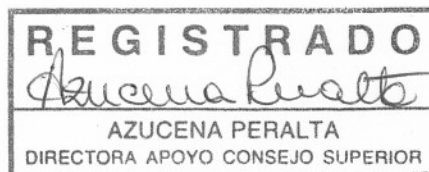




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 370/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Cristian Alfredo ZANETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 370/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

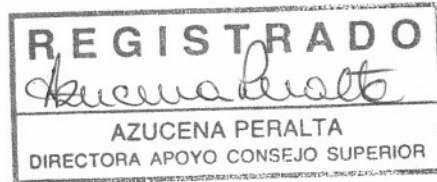
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 370/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Ingeniería Mecánica I, al




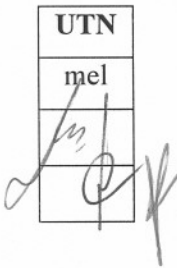
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Cristian Alfredo ZANETTI, Legajo N° 25368, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1573/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento